



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2011-00068

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante [16SolicitudTenerNotificado] y de conformidad con lo normado en el artículo 293 del C.G.P., se ordena el EMPLAZAMIENTO del ejecutado FELIPE JAVIER SAAVEDRA en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Secretaría proceda de conformidad, dejándose las constancias de rigor.

2. Téngase en cuenta que el curador Ad Litem del demandado LUIS EDGAR CAMACHO se notificación a través de la diligencia realizada a través del aplicativo Teams de Microsoft Office [21ActaNotificacionCuradorLuisCamacho], quien dentro de la oportunidad legal allegado escrito de excepciones de mérito [22ExcepcionesMeritoLuisCamacho], a las que se les dará el trámite de rigor, una vez se encuentre notificada la totalidad del extremo pasivo.

3. En cuanto a la solicitud presentada por el apoderado ejecutante [23SolicitudFijarFechaAudiencia], el peticionario deberá estarse a lo resuelto en esta decisión.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.